



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

18 FEB. 2013

ANGOL,

292

DECRETO EXENTO N-_____//

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **CARLOS ROBERTO IBÁÑEZ AGUILERA**, RUT. Nº 08.886.725-4, con domicilio particular en calle Lubeck nº 1261 de nuestra ciudad; quien solicita se le autorice el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol Nº 203770.

b) Fotocopia de Contrato de Compra Venta firmado ante el Notario Público de Angol don Pedro Parra Ahumada, con fecha 13 de febrero del 2.014; Fotocopia Patente correspondiente al período julio a diciembre de 2.013.

c) Lo dispuesto en el Artículo 30 de la Ley Nº 3063 de Rentas Municipales y artículo transitorio de la Ley Nº 20.033 de fecha 1º de Julio del 2006.

d) La Resolución Nº 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase el Cambio de Razón Social de la Patente de Alcoholes Rol Nº 203770, Giro: VENTA AL POR MENOR DE HIERBAS NATURALES, que figura a nombre de doña VALESKA DEL PILAR ANDRADE IBÁÑEZ, al nuevo propietario **CARLOS ROBERTO IBÁÑEZ AGUILERA**, RUT. Nº 08.886.725-4.-

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para las anotaciones del caso.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
OVB/MHA/mfr.

DISTRIBUCION:

- Carlos Roberto Ibáñez Aguilera.
- Rentas y Patentes.
- Oficina de Transparencia.
- Archivo secretaría Municipal.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS

ALCALDE DE ANGOL